

de su grupo, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Rati-ficación, en su caso, de las adquiridas.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.450.

## RESTAURACIONES MANCHALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, para su celebración en su domicilio social, sito en calle Concepción, número 11, de Albacete, el día 10 de septiembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 11 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de renovación del órgano de administración.

Segundo.—Informar a los accionistas del contenido de la resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Albacete en el juicio de menor cuantía número 440/96, auto de 14 de junio de 2002 y medidas a adoptar en consecuencia.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en la Junta, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.431.

## SALZHENIA, S. A. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### SHAYVER SALZHENIA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Salzhenia, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 2 de agosto del año 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y el traspaso en bloque de la unidad económica escindida, equivalente al 50 por 100 de su patrimonio, a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Shayver Salzhenia, Sociedad Anónima». La escisión se acordó de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 22 del año 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, obligacionistas, y titulares de derechos especiales, así como el de los representantes de los trabajadores y el de los acreedores sociales, de obtener, en el domicilio social, el proyecto de escisión, los informes de los administradores y expertos, el balance de escisión, y demás documentos a que hace

referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se hace constar el derecho de oposición de los acreedores sociales, según el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.023.

y 3.<sup>a</sup> 14-8-2002

## SAMAR'T INDUSTRIAS, S. A. (Sociedad absorbente) SAEN ASOCIACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida) SAMAR'T ASOCIADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales celebradas el 30 de junio de 2002, conforme a lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, propusieron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Samar't Industrias, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Saen Asociación, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) y con «Samar't Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de junio de 2002.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 5 de julio de 2002.—El Administrador único de «Samar't Industrias, Sociedad Anónima», «Saen Asociación, Sociedad Anónima» y «Samar't Asociados, Sociedad Anónima».—37.797.

y 3.<sup>a</sup> 14-8-2002

## SERRERÍA ERASO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan María Eraso Iztueta, Administrador único de la compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de agosto, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para venta de participaciones sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito de la oferta de compra por tercero realizada.

Belaunza, 5 de agosto de 2002.—El Administrador único.—38.292.

## SERVICIOS CELULARES DE REPARACIÓN, S. L. (Sociedad escindida) GIC INVER, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en fecha de 30 de

junio de 2002, la sociedad «Servicios Celulares de Reparación, Sociedad Limitada» acordó, por unanimidad, escindirse parcialmente, mediante segregación de parte de su patrimonio y traspaso en bloque de lo segregado a una sociedad de nueva creación, que pasará a denominarse «GIC Inver, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 116 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de julio de 2002.—El Administrador, José García Martínez.—37.887. 2.<sup>a</sup> 14-8-2002

## SFERA EDITORES ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## MP MEDIOS DE PROMOCIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Sfera Editores España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y «MP Medios de Promoción, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), en fecha 9 de agosto de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Sfera Editores España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «MP Medios de Promoción, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

El Prat de Llobregat, 9 de agosto de 2002.—El Secretario no Consejero de «Sfera Editores España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y el vicesecretario no consejero de «MP Medios de Promoción, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—38.191. y 3.<sup>a</sup> 14-8-2002

## SOCIEDAD GENERAL DE DERECHOS AUDIOVISUALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### FILMAX MULTIMEDIA, S. L. FILMAX FACTORY, S. L. FILMAX PICTURES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Filmax Multimedia, S. L.», «Filmax Factory, S. L.» y «Filmax Pictures, S. L.», que adquirirán por sucesión y a

título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 25 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.»; «Filmax Multimedia, S. L.»; «Filmax Factory, S. L.»; y «Filmax Pictures, S. L.».—37.983.

2.ª 14-8-2002

### **TABLEROS DE FIBRAS, S. A.**

*Pago de intereses «Emisión de Obligaciones Simples TAFISA-1998»*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que el próximo 19 de agosto de 2002, se procederá al pago trimestral de los intereses de la emisión de obligaciones referida (Código ISIN ES0277080026), por un importe de 660,86 euros brutos por obligación.

El abono de los intereses netos, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, será realizado a través de las entidades financieras miembros de ESPACLEAR, contra la presentación por los legítimos titulares del documento acreditativo de su propiedad, actuando como entidad pagadora el Banco Español de Crédito, calle Mesena, 80, Madrid.

Tres Cantos, 12 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Robledano Ortega.—38.492.

### **TALLERES GOMETEGUI, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **INMONER, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de socios de estas sociedades, celebradas, con carácter universal el pasado 10 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inmoner, Sociedad Limitada», por parte de «Talleres Gometegui, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 30 de noviembre de 2001, respectivamente, habiéndose adoptado los acuerdos en base al proyecto de fusión, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio, 4 de julio de 2002.—El Administrador único de las sociedades.—37.520.

y 3.ª 14-8-2002

### **TARRAGONA 161, S. A. (Sociedad unipersonal)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Tarragona 161, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, decidió realizar las siguientes reducciones de capital social, mediante amortización de acciones:

- i) El 27 de febrero de 2002, reducir el capital en la cuantía de 2.000.128 euros.
- ii) El 9 de abril de 2002, reducir el capital en la cuantía de 2.083.667 euros, y
- iii) El 15 de mayo de 2002, reducir el capital en la cuantía de 150.250 euros.

Las tres mencionadas reducciones de capital social se realizaron con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único.

La cifra de capital social queda, finalmente, fijada en 2.083.066 euros.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a las mencionadas reducciones del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichas reducciones de capital social se tendrán plena eficacia una vez transcurrido el referido plazo.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad.—37.448.

### **T. CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) CASTISEVEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación)**

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «T. Castillo, Sociedad Limitada», celebrada el día 6 de agosto de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Castiseven, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad, de fecha 29 de julio de 2002, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 LSA, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—El Administrador único.—37.736.

y 3.ª 14-8-2002

### **TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cedente) COFIVACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general extraordinaria de la «Sociedad Tecnología y Gestión de la Innovación, Sociedad

Anónima», celebrada, con carácter universal, el día 29 de julio de 2002, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como referencia el Balance de situación a 30 de junio de 2002, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Aprobar el Balance de situación de la sociedad a 30 de junio de 2002 y el inventario de activos y pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria.

Los acreedores de la «Sociedad Tecnología y Gestión de la Innovación, Sociedad Anónima», y los de la sociedad cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.743.

### **TECPINDUS, S. L.**

El Administrador convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios a celebrar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2002 a las nuevas horas y el siguiente día 5 del mismo mes y año y a la misma hora en segunda convocatoria y ello en el despacho del Notario señor Ripoll, sito en Badalona, calle Carmen, número 2, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de Memoria de gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aprobación de la Memoria de gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.

Tercero.—Renuncia al cargo por parte del Administrador.

Cuarto.—Examen de Balance de situación cerrado a la fecha de celebración de la Junta.

Quinto.—Aprobación y ratificación de la gestión de la Administración social.

Sexto.—Aprobación del Acta de la reunión.

A tenor artículo 112 de Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán solicitar por escrito, antes de la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, las aclaraciones e informes pertinentes. A tenor artículo 212 misma Ley los socios tienen derecho a obtener, de forma gratuita, una copia de los documentos que habrán de someterse a su aprobación.

Badalona, 1 de agosto de 2002.—El Administrador, Jordi Alos.—37.430.

### **TEIXITS EL CROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad mercantil «Teixits el Cros, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de julio de 2002, en el domicilio social, se acordó por unanimidad:

Primero.—El cambio de domicilio social, trasladando la nueva sede de la sociedad a la calle Montnegre, número 19, en Riells-Viabrea de Girona.